

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

53.058/08. Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre resolución de archivo por caducidad del expediente de don Santiago Iglesias Gil.

Desconociéndose el actual domicilio de don Santiago Iglesias Gil, titular del contrato de cesión de uso de la vivienda militar sita en la Urb. Virgen del Carmen, número 56, 1.º Dcha., de Marín (Pontevedra), se le hace saber que, por el Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda militar, se ha dictado con fecha de 30 de julio de 2008, Resolución de Archivo por caducidad del expediente, que por la causa contemplada en el artículo 10.1.e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin»), de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas, se le venía tramitando con el número 215/07, sin perjuicio de que pueda iniciarse otro, habida cuenta la persistencia de la causa de resolución contractual.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, la presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá formular en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución de contrato, Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de dicha índole del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid o el correspondiente al domicilio del interesado, o potestativamente, en el plazo de un mes, el recurso de reposición regulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante esta Dirección General.

Madrid, 5 de septiembre de 2008.—La Instructora Cristina Úbeda Murillo.

53.111/08. Anuncio de la Jefatura de Intendencia de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de 30 de julio de 2008, recaída en el expediente 399-07-T.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Soraya Gómez Espejel con DNI 04.219.907-M, con último domicilio conocido en C/ Ramón Corrochano 47 Bajo en Talavera de la Reina - Toledo, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes.

Concepto del Expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 26 de junio de 2007 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 30 de junio de 2007.

Período del Pago Indebido: 27 de junio de 2007 --30 de junio de 2007.

Importe total a reintegrar por pago indebido: cuarenta y seis euros con cuarenta y dos céntimos (Intereses De Demora Incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de Diciembre, en

su art. 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del Excelentísimo Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de Enero BOE 16 en su punto cuarto), He Resuelto Declarar.

Indebidamente Cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de cuarenta y seis euros con cuarenta y dos céntimos (46,42), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra, en Paseo Reina Cristina 3 (28014 Madrid).

Por delegación de competencia (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16).

Madrid, 1 de septiembre de 2008.—General Jefe. Antonio Luis Virto Catalán.

53.113/08. Resolución del Juzgado Marítimo Permanente número 1 de Barcelona sobre asistencias marítimas.

Don Luis López Alcázar, Teniente Coronel Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Valencia,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada durante el día 14 de agosto de 2008, por la embarcación de salvamento «Salvamar Diphda» de bandera española, a la embarcación de recreo nombrada «Apocalipses» de bandera española.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (B.O.E. n.º 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cartagena, 2 de septiembre de 2008.—Juez Marítimo Permanente, Luis López Alcázar.

53.114/08. Anuncio de la Unidad de Expedientes Administrativos de la Jefatura de Personal de la Comandancia General Militar de Ceuta por el que se notifica, mediante publicación, la Resolución de 10 de julio de 2008, recaída en el expediente T-0234/08.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 300/1992, de 26 de noviembre, se notifica a doña Sandra María Sánchez Pérez, DNI número 45.112.790, con último domicilio conocido en la calle Barriada Alfonso VIII, portal 6, 4.º izquierda, de Ceuta 51002, el extracto de la resolución en el Expediente de Aptitud Psico-física T-0234/08, de la Subsecretaría de Defensa mediante la cual acuerda que no procede pronunciarse sobre la aptitud psicofísica de la ex Soldado doña Sandra María Sánchez Pérez, acordando el archivo del Expediente de insuficiencia de condiciones psicofisi-

cas por haber causado baja en las Fuerzas Armadas por Resolución 562/08947/07; haciéndole saber que esta Resolución es definitiva en vía Administrativa y que contra ella puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicho índole del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o la correspondiente a la Comunidad de su lugar de residencia, y en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10.1), y 14.1. Primera de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, o, en su caso, y con carácter potestativo, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Subsecretaría de Defensa y en el plazo de un mes, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la referida ley 30/1992.

Ceuta, 3 de septiembre de 2008.—El Comandante Instructor, Blas Torres Abdelkader.

53.183/08. Anuncio de la Unidad de Expedientes Administrativos de la Jefatura de Personal de la Comandancia General Militar de Ceuta por el que se notifica mediante publicación la Resolución de 2 de julio de 2008, recaída en el expediente T-0294/07.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 300/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Mohamed Hauki Mohamed Nayib Al Lal, DNI 55.080.732, con último domicilio conocido en la calle Páramo Sarrasi, n.º 22, de Ceuta 51002, el extracto de la resolución en el Expediente de Aptitud Psico-físicas T-0294/07, de la Excma. Sra. Subsecretaría de Defensa mediante la cual acuerda declarar la insuficiencia para el servicio ajena al acto de servicio, haciéndole saber que esta Resolución es definitiva en vía Administrativa y que contra ella puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicho índole del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o la correspondiente a la Comunidad de su lugar de residencia, y en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10.1), y 14.1. Primera de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, o, en su caso, y con carácter potestativo, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Subsecretaría de Defensa y en el plazo de un mes, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la referida ley 30/1992.

Ceuta, 3 de septiembre de 2008.—El Comandante Instructor, Blas Torres Abdelkader.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

53.034/08. Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Alicante sobre prescripción de depósitos.

Por esta Delegación de Economía y Hacienda se ha iniciado expediente de prescripción de los depósitos que se relacionan en el anexo siguiente. Según establece el artículo 27.2 del Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos, se publica el presente anuncio para que, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, puedan presentarse alegaciones por quienes acrediten su derecho. Transcurrido dicho plazo, el importe será aplicado al Tesoro Público.